



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0190-2020-MPH/ALC.

Huancabamba, 08 de Abril del 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia N° 033-2020, así como la guía de orientación publicada por el Vice Ministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros PCM, para la gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del Coronavirus COVID – 19; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Consejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, conforme al artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 033-2020 señala que “el objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, aprobada mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en hogares vulnerables con bajos ingresos, así como en personas naturales y jurídicas cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse en el marco de la referida situación de emergencia nacional y establecer medidas sobre financiamiento y otras disposiciones para respuesta frente a los efectos del COVID-19”,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6., 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité de Veeduría y Vigilancia ciudadana que tendrá su cargo el seguimiento y la vigilancia del proceso de adquisición, distribución y entrega de la Canasta Básica Familiar en el Marco de la Emergencia Nacional por el Coronavirus COVID-19, el cual estará integrado por:

COMITÉ VEEDOR - EMERGENCIA POR EL COVID -19		
NOMBRE	DNI	CARGO
ISMAEL HUAYAMA NEIRA	03231176	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
WALTER ORLANDO GARCIA GARCIA	41567426	REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0190-2020-MPH/ALC.

(2)

CHINGUEL LIZANA ISAIAS	42520800	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE JUZGARA
CARRANZA CORREA GILMER	43434340	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE JICATE
OJEDA BAUTISTA DILMER	45759132	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE HUAMANI
CUNAYQUE LABAN JOSE OCTAVIO	03241713	PRESIDENTE DE LA CENTRAL UNICA PROVINCIAL DE RONDAS CAMPESINAS DE HUANCABAMBA
SURITA CHOQUEHUANCA RODOLFO	42054768	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUISPAMPA
CORREA CUNAYQUE EDWUIN NELSON	42614705	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SEGUNDA Y CAJAS
SUAREZ ALBERCA RUBEN	80583108	SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE CONSTRUCCION CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA
RODRIGUEZ VELASCO CARLOS BENJAMIN	03206215	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION GRUPO HUMANITARIO DE BUSQUEDA Y RESCATE "VIRGEN DEL CARMEN" DE HUANCABAMBA
YUDITH CHOQUEHUANCA GARCIA	03234632	PRESIDENTA DE LA COMISION GESTION Y FISCALIZACION DE LOS INTERESES DE HUANCABAMBA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que las funciones del comité veedor están contempladas en la guía de orientación publicada por el Vice Ministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros PCM, para la gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del Coronavirus COVID – 19.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la Presente Resolución a los interesados, así como a las áreas competentes de la entidad para su conocimiento y fines que correspondan. Y su publicación en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Ismael Huayama Neira
ALCALDE

- C. c.
- GM
 - GDSE
 - GAD
 - GAJ
 - GPYP
 - GSGII
 - Archivo (2)

IHN/pkqh.